



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 21 NOV 2014

Hora: 9-49/14

GRUPO MUNICIPAL DE
IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. José Manuel Alonso Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cardiopatías no diagnosticadas pueden suponer un riesgo letal en situaciones de estrés físico o psicológico. Es por ello que desde el cambio de legislación en 2006, personal no sanitario está siendo formado para la utilización de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos.

De hecho, el Ayuntamiento de Zaragoza cuenta con unos cuantos de estos aparatos, que podrán ser utilizados bien por el personal sanitario municipal o bien personal municipal que haya recibido los cursos de formación que ofrece anualmente el Servicio de Prevención de Salud del Consistorio.

Sin embargo, todavía es posible y recomendable la implantación por parte del Ayuntamiento de estos desfibriladores en más lugares en los que hay alto riesgo potencial. Sobre todo en centros deportivos y equipamientos en los que haya gran afluencia. Los principales centros deportivos y la red de piscinas municipales cuentan con algunos de estos aparatos, pero sólo en piscinas cubiertas.

Cabe destacar que, en general, los barrios rurales de Zaragoza no cuentan con estos aparatos. Por lo que se incrementa peligrosamente el tiempo de atención, por tratarse de núcleos a los que podría tardar más tiempo de la cuenta en llegar los servicios médicos en caso de urgencia.

Por otra parte, cabe recordar que en noviembre de 2011 las Cortes de Aragón aprueban por unanimidad una Proposición No de Ley, impulsada por IU, con la voluntad de desarrollar un mapa informativo de los desfibriladores en la Comunidad y elaborar un plan de difusión en el radio de acción correspondiente de cada uno de ellos.

Dicho mapa informativo se elaboró, y su última actualización cuenta con datos de junio de 2014. Sin embargo, los desfibriladores ubicados en instalaciones y equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza no aparecen en el listado o en el mapa.

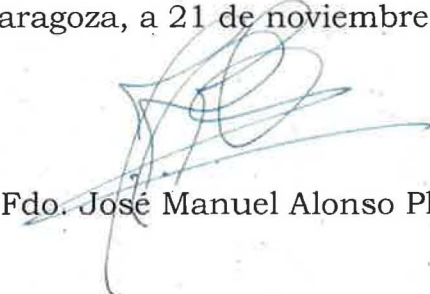
La importancia de la información clara y rápida es fundamental a la hora de aplicar técnicas de soporte vital básico.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Zaragoza instalará desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos, al menos, en toda la red de piscinas municipales (cubiertas y no cubiertas).
2. El Ayuntamiento de Zaragoza instalará un desfibrilador en cada barrio rural que no disponga de uno cercano. Bien en equipamiento deportivo, centro de mayores o bien en la junta vecinal.
3. El Ayuntamiento de Zaragoza ampliará, a través de su Servicio de Prevención y Salud, sus cursos de formación de soporte vital básico y manejo de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos, además de a funcionarios, al resto de personal municipal, trabajadores de contratas, socorristas, etc.
4. El Ayuntamiento de Zaragoza solicitará al Servicio de municipal de Prevención y Salud que incluya en el registro del Servicio Aragonés de Salud los desfibriladores ubicados en instalaciones y equipamientos municipales, tanto en el listado como en el mapa de Zaragoza, tal y como indica el Decreto por el que se regula el uso de Desfibriladores Externos por Personal no Médico ni de Enfermería en establecimientos no sanitarios.

En Zaragoza, a 21 de noviembre de 2014



Fdo. José Manuel Alonso Plaza